

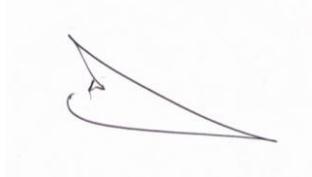
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2019-00486-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazada en legal forma la demandada MARIA EUGENIA RUEDA DE FRASCUELLI, designese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem a la Dra. DIANA CAROLINA RUEDA GALVIS, quien recibe comunicaciones en la dirección de correo electrónico notificacionesprometeo@aecea.co, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, notificándose del auto que libró mandamiento de pago, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM